

**RESOLUCIÓN No. 276
(28 DE JULIO DEL 2015)**

"Por la cual se Vinculan para el TERCER Período Académico de 2015 Docentes de TIEMPO COMPLETO OCASIONAL (Vinculación Especial) para la Facultad de Ciencias y Educación en PREGRADO.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas puede vincular docentes en las modalidades de Hora Cátedra, Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional, en virtud del artículo 13 del Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002.

Que mediante Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, el Gobierno Nacional estableció un nuevo régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades estatales u oficiales del Orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital.

Que mediante Acuerdo 012 de noviembre 15 de 2002, se fijan los factores para el reconocimiento y pago de la Hora Cátedra para los docentes que prestan servicios a la Universidad Distrital en la modalidad de vinculación especial en los programas de Pregrado.

Que los servicios de los Docentes de Vinculación Especial señalados en el Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, deberán ser reconocidos mediante Resolución (Resoluciones 318 de septiembre de 2006, 317 de septiembre 8 de 2006, Ley 30 de 1992 y Acuerdo 003 de 1997, artículo 49 y Ley 4 de 1992).

Que mediante Acuerdo 002 de enero 31 de 2003 se modifica y reglamenta el Acuerdo 001 de enero 17 de 2003.

Que para efectos de pago, reconocimiento y liquidación, el período académico corresponde de conformidad con la Resolución 195 de diciembre 23 del 2014, por medio de la cual se expide el calendario académico 2015 comprendido entre el 03 de agosto al 07 de diciembre de 2015 equivalentes a 4,5 meses y el mes comprenderá (30) días laborales, que iniciará el 03 de agosto de 2015 y para este caso se reconocerá de la siguiente forma: agosto, septiembre, octubre, noviembre y 07 días de diciembre de 2015 para todos los efectos incluso seguridad social.

Que para la contratación diferente a (4,5) meses se liquidará proporcionalmente a los días laborados.

Que mediante Decreto No. 1059 del 26 de mayo de 2015, el Gobierno Nacional fijó a partir del 1º de enero de 2015, el valor del punto en \$11.246 para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

Que mediante Resolución No. 290 del 23 de junio de 2015 el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas acoge y aplica el Decreto No. 1059 del 26 de mayo de 2015 para los

docentes de vinculación especial, Hora Cátedra, en Pregrado, en lo pertinente únicamente al valor del punto.

Que el artículo 128 de la Carta Política consigna que nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público salvo las excepciones establecidas en la Ley.

Que en virtud de la anterior norma constitucional, el literal d) del artículo 19 de la Ley 4 de 1992 determinó como excepción los honorarios percibidos por concepto hora cátedra.

Que mediante Resolución 001 del 15 de Febrero del 2012 emitida por la Vicerrectoría Académica establece el proceso de selección y vinculación de Docentes en la modalidad de Hora Cátedra, Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional.

Que para efectos presupuestales de la presente resolución se hará a cargo de la Disponibilidad Presupuestal No 2672 del 03 de agosto de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – Vincular para el **TERCER PERÍODO ACADÉMICO del año 2015**, como docentes de Tiempo Completo Ocasional (Vinculación Especial) en el escalafón y dedicación establecidos en la tabla, a los siguientes docentes:

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDICIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
ALARCON FERNANDEZ FABIOLA	51.826.445	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672
CASTRO MONTAÑA JONH EDGAR	79.809.902	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDICIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
LÓPEZ DELGADO GLADYS MARLENY	52.431.967	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	21.387.792	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDICIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
BECERRA GALINDO LUIS FRANCISCO	79.632.059	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672
CAMPOS NARANJO FANNY	41.521.187	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	21.387.792	2672
GIRALDO QUINTERO GUSTAVO	79.626.472	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	21.387.792	2672

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATADO	DISPONIBILIDAD
VENEGAS SEGURA ANDRÉS ARTURO	80.059.659	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672
GUTIERREZ FAJARDO ISIDRO	79.388.560	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATADO	DISPONIBILIDAD
ÁVILA PACHECO VÍCTOR MANUEL	19.317.511	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672
FAJARDO MORA NÉSTOR RICARDO	79.608.432	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	26.703.101	2672
LISCANO LÓPEZ PATRICIA INÉS	51.799.174	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATADO	DISPONIBILIDAD
CARRANZA EDWIN ALFREDO	79.720.311	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672
CASTRO CORTES CLAUDIA CECILIA	52.068.583	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	26.703.101	2672
FONSECA GONZALEZ JAIME	80.123.018	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672
FORERO POVEDA ALBERTO	80.190.039	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	21.387.792	2672
TORRES PUENTES ELIZABETH	52.764.809	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	21.387.792	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATADO	DISPONIBILIDAD
BELLO CUBIDES OSCAR HÉNYER	79.321.841	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	13.414.828	2672
MALAVÉ RODRÍGUEZ RODRIGO	79.422.361	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	26.703.101	2672
RAMÍREZ PINZON EDGAR ALFONSO	71.641.871	MEDELLIN	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	26.703.101	2672
VILLA AMAYA WILMER	77.033.291	VALLEDUPAR	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	26.703.101	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN FÍSICA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
ARCOS MARTÍNEZ FABIO OMAR	79.294.265	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	13.414.828	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN QUÍMICA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
ARAUJO OVIEDO MARIA LUISA	51.745.527	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	26.703.101	2672
DELGADO GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL	79.379.779	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	13.414.828	2672
SARCÍA ORTIZ JOSUÉ ANSELMO	19.284.050	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	13.414.828	2672
HUERTAS MOYA OSCAR REYNELD	79.442.355	BOGOTÁ	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	26.703.101	2672
RAMOS RINCÓN JAIDITH MARISOL	40.386.497	VILLAVICENCIO	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	26.703.101	2672

PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PEDAGOGÍA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
GARAY URRUTIA FERNANDO	19.272.256	BOGOTÁ	AUXILIAR	T.C.O.	40	4.5 meses	13.414.828	2672
MOSQUERA MOSQUERA JORGE FIDEL	19.220.396	BOGOTÁ	ASOCIADO	T.C.O.	40	4.5 meses	24.045.446	2672
SALAZAR BETANCOURTH MARIA ISOLA	34.524.050	POPAYÁN	TITULAR	T.C.O.	40	4.5 meses	26.703.101	2672
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ RICARDO ALBERTO	19.406.994	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	21.387.792	2672
SUZUNAGA QUINTANA JUAN CARLOS	9.529.770	SOGAMOSO	ASISTENTE	T.C.O.	40	4.5 meses	21.387.792	2672

ARTÍCULO SEGUNDO – El reconocimiento y pago de los docentes de Tiempo Completo Ocasional y Medio Tiempo, que presten servicios a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los programas de Pregrado, será el resultado de multiplicar el valor del punto en pesos (factor establecido por la Universidad), por el valor de puntos que tenga el docente de acuerdo a su categoría.

PARÁGRAFO – El valor del punto en pesos para el reconocimiento y pago de los docentes de Tiempo Completo Ocasional y Medio Tiempo, será el que fije el Gobierno Nacional, mediante Decreto cada año.

ARTÍCULO TERCERO – El pago de los servicios prestados por los profesores de Vinculación Especial según su escalafón, se cancelarán previa certificación de las horas efectivamente dictadas, expedida por Decano.

ARTICULO CUARTO – Los docentes deberán cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio, contempladas en la Ley, en los Reglamentos de la Universidad y en los Planes de Trabajo entregados por el Profesor y aprobados por el Decano.

PARÁGRAFO – En caso de incumplimiento o retiro de algún docente, la Universidad mediante acto administrativo hará la liquidación con corte a la fecha del cumplido expedido por el Decano.

ARTÍCULO QUINTO – Comunicar de la presente resolución al Docente, quien manifestará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de ley para aceptar dicha vinculación especial, que no cuentan con cruces de horarios ni ostentan otra vinculación de Tiempo Completo Pública o Privada o Ocasional.

ARTICULO SEXTO – En caso de situaciones de anormalidad que persistan en el tiempo y que imposibiliten o impidan de manera sustancial el desarrollo normal de las actividades académicas de la Universidad, el Rector y/o Decano, por medio de acto administrativo suspenderá o dará por terminado el reconocimiento de los docentes de hora cátedra relacionados en la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO– La presente Resolución se expide a los tres (03) días del mes de agosto del año 2015 y surte efectos para el Tercer Período académico de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARIO MONTOYA CASTILLO
Decano Facultad de Ciencias y Educación

	NOMBRE	RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTO	ALEJANDRA NIETO	PROFESIONAL OPS	
REVISÓ Y APROBÓ	DOCENCIA	JEFE	

